## **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

# **LEGISLADORES**

PERÍODO LEGISLATIVO

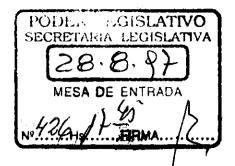
1997

EXTRACTO
DICTAMEN DE COMISION Nº 1 - En minoría s/As. Nº 388/97
(s/ As. Nº 351/97 por el cual se veta definición
"Estacionamiento" del Proyecto s/ adhesión a la Ley Nacional
Nº 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial), aceptando el veto
parcial.

Entró en la Sesión
04/09/1997

Girado a la Comisión
Nº:
Orden del día Nº:





DICTAMEN DE COMISION Nº 1 **EN MAYORIA** 

S/Asunto Nº 388/97



### **CAMARA LEGISLATIVA:**

La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto nº 388/97, Dictamen de Comisión Nº 1 sobre Asunto Nº 351/97, Nota Nº 274/97 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial Nº 2147/97 por el cual se veta la definición "Estacionamiento" dada en el Artículo 3º del Proyecto de Ley sobre Adhesión a la Ley Nacional № 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del Proyecto de Resolución que se adjunta.

SALA DE COMISION, 26 de Agosto de 1997

UĀN A. ROMANO distador Bioque Mo.Po.F. Legislatura Provincial

> ADO BOGADO dente Bloque U.C.R.

ela Liliana Oyarzûn gisladora Provincial Bloque M.P.F

スロフ PARLO DAREL D Legis ador . or virtcial Legist

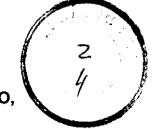
BRAHAMO. VAZQUEZ

egisledor Bioque Justicalista Legisletura Provincial

LOGIL T

MRC LOJ. DOMESTO estatorar Tata . -50 Muse of





## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

#### RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aceptar el veto parcial, en los términos del Artículo 110 de la Constitución Provincial, dado mediante Decreto Provincial Nº 2147/97, de fecha 11 de Julio de 1997, a la definición "Estacionamiento" dada en el Artículo 3º del Proyecto de Ley sancionado por esta Cámara el día 19 de Junio de 1997 por el cual se adhiere a los Títulos I, II, III, IV excepto el Artículo 26, V y VI de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 24.449.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

Legislador Bioque Mo.Po.F. Lecislatura Provincial

loque U.C.R

Bloque

BRAHAM O VAZQUEZ egislador Bioque Jualicialista ogislatura Provincial

or winch

PABLIC TARELY STAT Legis ador







#### **FUNDAMENTOS**

## **SEÑOR PRESIDENTE**

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 26 de Agosto de 1997

(Edle, sign

JANA. ROMANO Legislador Bioque Mo.Po.F. ecisiolura Provincial

> CARDO BOGADO Sizenic Sloque U.C.R.

Lepisladora Provincial

Bloque M.P.F

RAHAM O. VAZQUEZ

gislatura Provincial

Legi...



PEREZ AGUILAR, Juan OYARZUN, Marcela ROMERO, Marcelo BLANCO, Pablo ROMANO, Juan VAZQUEZ, Abraham BOGADO, Juan

## S/Asunto Nº 388/97

